



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 06 de septiembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°61659-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la licitación privada N°08/2023 (RAF 577), referente a la adquisición de insumos para Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°185/23.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1697/2023 obrante en orden Gen N°17, se procedió a autorizar el llamado a la licitación Privada y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en orden Gen N°29, consta acta de apertura, con la recepción de oferta correspondiente.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibida, resulta procedente adjudicar a las firmas consignadas en el Anexo I de los renglones N°01 al 9, 11, 12 (8 unidades) y 13.; por un importe total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$23.086.358,00) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Pre-adjudicación en Acta incorporada en orden Gen N°48.

Que, visto el informe en orden Gen N°48, se declara desierto el renglón N°10, el mismo será tramitado por cuerda separada.

Que, visto el informe antes mencionado, se declara fracasado 2 unidades del renglón N°12, el mismo será tramitado por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de impugnación preventivo N°510, incorporado en orden Gen N°11; del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 577 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio de la cual se aprueban y adjudican el precedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, N° 1015 Artículo 17° Inciso a), Ley N° 1465, Decreto Provincial N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N°188/23, N° 565/23 Anexo I-III y Resolución de Contaduría General N° 38/21 Y N°43/22; y Resoluciones O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo II, N° 18/21 y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N°1015; Decreto Provincial N°1742/15, N° 188/23, N°565/23 Anexo III; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°08/2023 (RAF 577), referente a la adquisición de insumos para Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°185/23, autorizado su llamado por Disposición D.A. H.R.R.G. N°1697/23 a las firmas detalladas en Anexo I, por un importe total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$23.086.358,00).

ARTICULO 2°.- Autorizar la emisión de las Ordenes de Compra a favor de las firmas consignadas en el Anexo I, sobre los renglones N°01 al 09 y 11 al 13; por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$23.086.358,00); por motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos el renglón N°10, el mismo será tramitado por cuerda separada.

ARTICULO 4°.-Declarar fracasado 2 unidades del renglón N°12, el mismo será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G.9015UG- U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1867/2023.-

HRRG
B.D.

  
Pharm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 14612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

**ANEXO I**

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL - CUIT: 20-17594425-8	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12 (ocho unidades), 13.	\$23.086.358,00
	Total	\$23.086.358,00

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1867/2023.-

HRRG
B.D.

  
Viviana S. Müller  
Farmacéutica MN 11112 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande